



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 36 - LUNES 27 DE MARZO DE 2023

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 73GEEKYAKANSYRSSHYY7LHK2W
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 54



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Información pública relativa a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación solar fotovoltaica y su instalación de evacuación, en los términos municipales de Valcabado y Zamora (Zamora).

Expte.: RI 22724.

De conformidad con lo establecido en el Título IX: Autorizaciones, expropiaciones y servidumbre de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, como órgano competente para autorizar el proyecto, somete a información pública su solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de la citada instalación eléctrica cuyas principales características son:

- a) Promotor: Generación Fotovoltaica La Torre, S.L.U.
- b) Ubicación de la instalación:

Planta fotovoltaica:

- Polígono 501 parcela 592 del término municipal de Valcabado.
- Polígono 501 parcela 595 del término municipal de Valcabado.
- Polígono 501 parcela 596 del término municipal de Valcabado.
- Polígono 501 parcela 272 del término municipal de Valcabado.

Línea subterránea MT de evacuación:

- Polígono 501 parcela 595 del término municipal de Valcabado.
- Polígono 501 parcela 9055 del término municipal de Valcabado. (coincidente con vía pecuaria Camino de Valderica) .
- Polígono 46 parcela 9003 del término municipal de Zamora. (coincidente con Vía pecuaria Camino de Valderica).
- Polígono 46 parcela 9004 del término municipal de Zamora. (coincidente con Vía pecuaria Cordel de Valcabado).
- Calle Villarina del término municipal de Zamora. (coincidente con Vía pecuaria Cordel de Valcabado).
- Carretera Villalpando del término municipal de Zamora. (coincidente con Vía pecuaria Cordel de Rioseco).
- Camino Bodega Torrao del término municipal de Zamora. (coincidente con Vía pecuaria Cordel de Rioseco).
- Parcela sin división Horizontal CM Bodega Torrao 2, Ref. catastral 1700001TM7020S0001DT del término municipal de Zamora.
- Polígono 45 parcela 9007 del término municipal de Zamora.
- Parcela sin división Horizontal CM Llamas 13, Ref. catastral 2303003TM7020S0001XT del término municipal de Zamora.
- Camino Llamas del término municipal de Zamora.
- Suelo sin edif., obras urbanizar, jardinería, Ref. catastral 2299020TL7929N0001FL del término municipal de Zamora.

R-202300929



- STR Torrao Ref. catastral 2299001TM7020S0001ST del término municipal de Zamora.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica.
- d) Características principales: La planta fotovoltaica denominada «Torrao» sita en el término municipal de Valcabado, tiene una potencia instalada de 5 MW, una potencia pico de 6,24 MWp y una capacidad de acceso de 5 MW; un centro de transformación y un centro de protección y medida en el interior de la planta que se unirá mediante una línea subterránea de media tensión que une con el punto de conexión situado en la SET Torrao 13 kV de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A., en Zamora.
- e) Presupuesto total (planta + línea de evacuación): 2.600.599,75 euros.

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar el proyecto y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, las alegaciones y observaciones que se consideren. Así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección correspondiente a Energía y Minería, www.energia.jcyl.es, información pública en materia de energía y minas, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zamora, 16 de marzo de 2023.-El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Jiménez Collado.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Don Manuel Alesander Alonso Escribano, Concejal Delegado del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Vistas las Bases Regulatoras de concesión de becas a los entrenadores deportivos del municipio de Zamora publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 59, del viernes 20 de mayo de 2022.

Visto que compete a la Concejalía Delegada el inicio de la instrucción del expediente, según viene regulado en las propias bases reguladoras en su punto 8.1.

Visto que en la base 9.1. obliga a la constitución de una Comisión de Valoración.

Visto el presupuesto vigente para el 2023.

PROPONE

1.- Se de inicio al expediente “Concesión de Becas a los entrenadores deportivos del municipio de Zamora 2023”.

2.- Se emita el documento contable RC de la aplicación presupuestaria 34102-482.00 transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, por importe de 3.000 euros.

3.- Se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la composición de los miembros de la Comisión de Valoración, que como viene regulado en la base 9.1. estará formada de la siguiente manera:

- a.- Presidente: Concejal/a delegado/a de deportes.
- b.- Secretario: Don Javier Barba Hernández.
- c.- Vocal 1: Doña Leticia Rivas Canelas.
- d.- Vocal 2: Don José Luis Piorno Martín.
- e.- Suplente 1: Doña Rocío Pérez Díez.
- f.- Suplente 2: Doña María Isabel Alonso Arribas.

Zamora, 20 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300962



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Don Manuel Alesander Alonso Escribano, Concejal Delegado del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Vistas las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones a los clubes deportivos del municipio de Zamora de 27/02/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 30, con fecha Lunes 15 de marzo de 2021.

Visto que compete a la Concejalía Delegada el inicio de la instrucción del expediente, según viene regulado en las propias bases reguladoras en su punto 8.1.

Visto que en la base 9.1. obliga a la constitución de una Comisión de Valoración.

Visto el presupuesto vigente en el 2023.

PROPONE

1.- Se de inicio al expediente "Concesión de subvenciones a los clubes deportivos del municipio de Zamora 2023".

2.- Se emita el documento contable RC de la aplicación presupuestaria 34102-489.59 Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro. Por importe de 235.000 euros.

3.- Se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la composición de los miembros de la Comisión de Valoración, que como viene regulado en la base 9.1. estará formada de la siguiente manera:

- a.- Presidente: Concejal/a delegado/a de deportes.
- b.- Secretario: Don Javier Barba Hernández.
- c.- Vocal 1: Doña Leticia Rivas Canelas.
- d.- Vocal 2: Don José Luis Piorno Martín.
- e.- Suplente 1: Doña Rocío Pérez Díez.
- f.- Suplente 2: Doña María Isabel Alonso Arribas.

Zamora, 20 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300961



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Don Manuel Alesander Alonso Escribano, Concejal Delegado del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Vistas las Bases Regulatoras de la concesión de Becas a Deportistas de Élite, aprobadas por acuerdo de Pleno de 31/05/2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 63, con fecha viernes 9 de junio de 2017.

Visto que compete a la Concejalía Delegada el inicio de la instrucción del expediente, según viene regulado en las propias bases reguladoras en su punto 8.1.

Visto que en la base 9.1. obliga a la constitución de una Comisión de Valoración.

Visto el presupuesto vigente en 2023

PROPONE

1.- Se dé inicio al expediente "Concesión de Becas Deportivas en concurrencia competitiva a Deportistas de Élite Zamora 2023".

2.- Se emita el documento contable RC de la aplicación presupuestaria 34102-481.00 Premios, Becas, Pensiones de estudio, etc. Por importe de 8.000 euros.

3.- Se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la composición de los miembros de la Comisión de Valoración, que como viene regulado en la base 9.1. estará formada de la siguiente manera:

- a.- Presidente: Concejal/a delegado/a de deportes.
- b.- Secretario: Don Javier Barba Hernández.
- c.- Vocal 1: Doña Leticia Rivas Canelas.
- d.- Vocal 2: Don José Luis Piorno Martín.
- e.- Suplente 1: Doña Rocío Pérez Díez.
- f.- Suplente 2: Doña María Isabel Alonso Arribas.

Zamora, 20 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300960



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Decreto

En relación con el Decreto de fecha 2 de marzo de 2023, relativo a la aprobación de las bases para la participación de establecimientos de hostelería en el programa "Xª Feria de Día", (del 16 al 29 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que a la publicación del acto administrativo se refiere y, en virtud de las competencias que me asigna el art. 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril,

HE RESUELTO

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para conocimiento de los posibles interesados, que el Decreto del Concejal de Turismo, Comercio y OMD emitido el día 2 de marzo de 2023, relativo a la aprobación de las bases para la participación de establecimientos de hostelería en el programa "Xª Feria de Día", (del 16 al 29 de junio de 2023), se encuentra expuesto en la sección correspondiente a la Concejalía de Comercio de la pagina web del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Zamora, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300973



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

*Edicto de notificación colectiva de liquidaciones
y anuncio de cobranza*

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 2023-0291 dictada con fecha de 22 de marzo de 2023, el padrón y listas cobratorias de los tributos locales padrón de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y parada de vehículos, referidos todos ellos al ejercicio de 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Padrón de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y parada de vehículos, correspondiente al año 2023, en:

Lugar de pago:

En las siguientes entidades bancarias colaboradoras:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
- Caja Rural de Zamora.
- Unicaja.
- En las oficinas de Correos.
- En la pasarela de pagos en la página web del Ayuntamiento de Toro.

Plazo de ingreso: Del 27/04/2023 al 26/06/2023.

Los obligados al pago que no hubieran efectuado la domiciliación bancaria de los recibos, con el fin de facilitar su efectividad, recibirán en sus domicilios los instrumentos cobratorios correspondientes. En caso de no recibirlos, podrán recogerlos en la Oficina de Recaudación ubicada en la Calle Concepción, nº 3.

R-202300975



Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Toro, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300975



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía n.º 2023-0292 dictada con fecha de 22 de marzo de 2023, el padrón y listas cobratorias de los tributos locales "Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica", referidos todos ellos al ejercicio de 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto "Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica", correspondiente al año 2023, en:

Lugar de pago:

- En las siguientes entidades bancarias colaboradoras:
 - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
 - Caja Rural de Zamora.
 - Unicaja.
- En las oficinas de Correos.
- En la pasarela de pagos en la página web del Ayuntamiento de Toro.
- *Plazo de ingreso:* Del 27/04/2023 al 26/06/2023.

Los obligados al pago que no hubieran efectuado la domiciliación bancaria de los recibos, con el fin de facilitar su efectividad, recibirán en sus domicilios los instrumentos cobratorios correspondientes. En caso de no recibirlos, podrán recogerlos en la Oficina de Recaudación ubicada en la calle Concepción, n.º 3.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Toro, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300976



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BELVER DE LOS MONTES

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de un/a Limpiador/Conserje publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de fecha 23 de diciembre de 2022 en régimen de personal laboral fijo, por el sistema de concurso dentro del marco establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados con el siguiente resultado:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	D.N.I.
JOSEFA GASPAR MARTINEZ	***382***
ISRAEL PEREZ BERMEJO	***437***

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- NINGUNO.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de un limpiador/conserje aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2022 publicadas en el BOP número 149, de fecha 23 de diciembre de 2022 dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre,

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	D.N.I.
JOSEFA GASPAR MARTINEZ	***382***
ISRAEL PEREZ BERMEJO	***437***

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- NINGUNO.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de

R-202300967



este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Belver de los Montes, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300967



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso de varias plazas del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto que con fecha 28 de diciembre de 2022 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 150 las bases de los procesos selectivos para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de director/a residencia, una plaza de terapeuta ocupacional residencia, 8 plazas de auxiliar de geriatría, 2 plazas de ayudante de oficios varios residencia y una plaza de administrativo, mediante el sistema de concurso en el ayuntamiento de Almaraz de Duero, en aplicación de la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que con fecha 5 de enero de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 4 convocatoria para proveer dichas plazas.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2023 fue publicado listado provisional de aspirantes admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta y de las potestades que me confiere la Ley,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos:

Relación definitiva aspirantes admitidos puesto Administrativo

Nombre y apellidos	DNI
Ana Isabel de la Iglesia Remesal	****8.659.*
Mª Luisa Clemente Gutiérrez	****0.765.*
Mª Estefanía Pérez Fernández	****2.089 *
Rebeca Iglesias Pérez	****1.953 *
Mª Inés Pérez Vizán	****8.757.*
Mª Teresa Martín Vizán	****7.469.*
Juan Jose Holgado Bullón	****4.705.*
Jerónimo Rodríguez Villarón	****0.015 *

Relación definitiva aspirantes admitidos puesto Auxiliar de Geriatría

Nombre y apellidos	DNI
Ruth Gómez Lorenzo	****5.883.*

R-202300964



Nombre y apellidos	DNI
Inés Santos Martín	****0.230 *
Sheila Pérez Fidalgo	****7.364.*
Elisabet Matellán Casas	****4.431 *
Mª de los Angeles Pérez Refoyo	****4.214 *
Ana Belén Pérez Refoyo	****7.308.*
Anaiansi Espiña Prieto	****5.724.*
Mª Sol García Dominguez	****7.041.*
Angela Alonso Gato	****3.743.*
Serezade Miguel Pérez	****0.110*
Maria Gómez Lorenzo	****1.538.*
Mª Teresa Martín Vizán	****7.469.*
Noelia Pérez Marcos	****7.382.*

Relación definitiva aspirantes admitidos puesto Directora

Nombre y apellidos	DNI
Luisa Fernanda Navarro Mulas	****1.656.*
Mª Teresa Martín Vizán	****7.469.*

Relación definitiva aspirantes admitidos puesto Terapeuta Ocupacional

Nombre y apellidos	DNI
Monica Gago Campesino	****5.483.*
Patricia Zamarreño Calvo	****1.695.*

Relación definitiva aspirantes admitidos puesto Ayudante Oficios Varios

Nombre y apellidos	DNI
María Montserrat Martín Martín	****3.345*
María del Mar Martínez Martínez	****5.196*
Matilde J Arribas Aguado	****3.851*
Mª Teresa Martín Vizán	****7.469.*
Juan Jose Holgado Bullón	****4.705.*

Segundo.- Aprobar el listado definitiva de aspirantes excluidos:

Relación definitiva aspirantes excluidos

Nombre y apellidos	DNI	Causa de exclusión
--------------------	-----	--------------------

Causas de exclusión:

- (1) No presentación Anexos incluidos en la base de la convocatoria.
- (2) No presentación Documento Nacional de Identidad.
- (3) No firma de la solicitud.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios.

Almaraz de Duero, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300964



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición de dos puestos de Auxiliar de geriatría del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto que con fecha 28 de diciembre de 2022 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 150 las bases de los procesos selectivos para la provisión como personal laboral fijo de dos puestos de Auxiliar de geriatría, mediante el sistema de concurso oposición en el ayuntamiento de Almaraz de Duero, en aplicación de la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que con fecha 5 de enero de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 4, convocatoria para proveer dichas plazas.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2023 fue publicado listado provisional de aspirantes admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta y de las potestades que me confiere la Ley,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos:

Relación definitiva aspirantes admitidos puesto Auxiliar de Geriatría

Nombre y apellidos	DNI
Sheila Pérez Fidalgo	****7.364.*
Anaíansi Espiña Prieto	****5.724.*
Manuela Martín Bartolomé	****4.787.*
Maria Isabel Alonso Pérez	****7.153.*
Serezade Miguel Pérez	****0.110.*
Mª Teresa Martín Vizán	****7.469.*
Noelia Pérez Marcos	****7.382.*
Ana Belén Pérez Martín	****6.443*
Maria Gomez Lorenzo	****1.538.*

Segundo.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos:

R-202300965



Relación definitiva aspirantes excluidos

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Causa de exclusión</u>
---------------------------	------------	---------------------------

Causas de exclusión:

- (1) No presentación Anexo incluido en la base de la convocatoria.
- (2) No presentación Documento Nacional de Identidad.
- (3) No firma de la solicitud.

Tercero.- Publicar la presente resolución la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios."

Almaraz de Duero, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300965



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto que con fecha 28 de diciembre de 2022 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 150 las bases de los procesos selectivos para la provisión como personal laboral fijo de un puesto de Operario de Servicios Múltiples, mediante el sistema de concurso oposición en el ayuntamiento de Almaraz de Duero, en aplicación de la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público

Visto que con fecha 5 de enero de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 4 convocatoria para proveer dichas plazas.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2023 fue publicado listado provisional de aspirantes admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta y de las potestades que me confiere la Ley,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos:
Relación definitiva aspirantes admitidos puesto Operario Servicios Múltiples

Nombre y apellidos	DNI
Alfonso Cabañas Rodriguez	****6.020.*
Jose Pérez Vizán	****0.245 *

Segundo.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos:

Relación definitiva aspirantes excluidos

Nombre y apellidos	DNI	Causa de exclusión
---------------------------	------------	---------------------------

Causas de exclusión:

(1) No presentación Anexo incluido en la base de la convocatoria.

R-202300966



- (2) No presentación Documento Nacional de Identidad.
- (3) No firma de la solicitud.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios."

Almaraz de Duero, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300966



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PÍAS

Anuncio de aprobación definitiva presupuesto 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pías para el año 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 61.150,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 95.450,00 €
3	Gastos financieros 200,00 €
4	Transferencias corrientes 30.700,00 €
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 9.000,00 €
7	Transferencias de capital 3.500,00 €
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00 €
9	Pasivos financieros 0,00 €
<i>Total gastos 200.000,00 €</i>	

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 119.800,00 €
2	Impuestos indirectos 0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 5.100,00 €
4	Transferencias corrientes 45.200,00 €
5	Ingresos patrimoniales 29.900,00 €

R-202300972



Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00 €
7	Transferencias de capital 0,00 €
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00 €
9	Pasivos financieros 0,00 €
<i>Total ingresos 200.000,00 €</i>	

PLANTILLA DE PERSONAL*A) Funcionarios de carrera:*

- Denominación plaza: Secretaría-Interventor.
- N.º plazas: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.
- Escala: Funcionario Hab. nacional.
- Subescala: Secretaria-Interventora.

B) Personal laboral temporal:

- Denominación de plaza: Limpiadoras.
- N.º plazas: 3.
- Duración del contrato: Duración determinada tiempo parcial.
- Titulación: Estudios básicos.
- Salario: Según convenio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pías, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300972



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CALZADILLA DE TERA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado el día 29 de septiembre de 2022, del expediente Modificación de Crédito n.º 6/2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, el cual se hace público con el siguiente detalle.

Altas y suplementos en presupuesto de gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	CRÉDITOS FINALES
1532 600	ADQUISICIÓN DE SOLARES PARA MEJORA LAS VIAS PUBLICAS	0,00 €		24.000,00 €	24.000,00 €
161 221,00	ENERGÍA ELÉCTRICA ELEVACIÓN AGUAS	8.000,00 €	2.000,00 €		10.000,00 €
161 210.00	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO	10.000,00 €	2.000,00 €		12.000,00 €
165 221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO	8.000,00 €	3.000,00 €		11.000,00 €
439 210.00	GASTOS INCENDIO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	
454 210.00	MANTENIMIENTO CAMINOS	4.000,00 €	2.500,00 €		6.500,00 €
920 226.09	GASTOS ACTIVIDADES CULTURALES. BANDERA ESCUDO	2.000,00 €	4.000,00 €		6.000,00 €
<i>IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN</i>				<i>42.500,00 €</i>	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de tesorería para gastos generales	42.500,00
<i>Total ingresos</i>				<i>42.500,00</i>

R-202300980



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Calzadilla de Tera, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300980



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DE VALVERDE

Anuncio

Aprobación inicial de proyecto e información pública

Por decreto de Alcaldía número 2023-0015 de fecha 22 de marzo de 2023, se ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada “Proyecto de pavimentación en Villaveza de Valverde”, redactado por don Carlos Andrés García, ingeniero de Caminos, colegiado n.º 24841, incluido en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León, por un importe de total de ejecución de 7.538,34 € (IVA incluido).

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el referido proyecto se encuentra en periodo de exposición pública en las oficinas municipales, a efectos de que todo interesado pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <http://villavezadevalverde.sedelectronica.es>.

Se considerará el proyecto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si no se presentasen alegaciones durante el citado plazo.

Villaveza de Valverde, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300953



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JAMBRINA

Anuncio

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Jambrina, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300956



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAZURRA

Anuncio

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cazurra, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300958



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CABAÑAS DE SAYAGO

Anuncio

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabañas de Sayago, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300959



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

NAVIANOS DE VALVERDE

Anuncio aprobación inicial de proyecto e información pública

Por Decreto de Alcaldía número 2023-0012, de fecha 22 de marzo de 2023, se ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada “Proyecto de alumbrado público en Navianos de Valverde”, redactado por don Carlos Andrés García, ingeniero de Caminos, colegiado n.º 24841, incluido en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León, por un importe de total de ejecución de 10.177,12 € (IVA incluido).

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el referido proyecto se encuentra en periodo de exposición pública en las oficinas municipales a efectos de que todo interesado pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <http://navianosdevalverde.sedelectronica.es>.

Se considerará el proyecto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si no se presentasen alegaciones durante el citado plazo.

Navianos de Valverde, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300954



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDEMALA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	43.700,00
2	Impuestos indirectos	1.200,00
3	Tasas, y otros ingresos	29.300,00
4	Transferencias corrientes	76.850,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	49.700,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>200.850,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	41.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.750,00
3	Gastos financieros	1.100,00
4	Transferencias corrientes	9.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202300983



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	91.200,00
7	Transferencias de capital	1.500,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	4.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>200.850,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor agrupado con Samir de los Caños y Pino del Oro.
- Operario de Servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Videmala, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300983



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

Anuncio

Advertido error en relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 32, de fecha 22 de marzo del presente año relativo a la aprobación de las bases y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo incluida en la oferta de empleo público de 2023 de este Ayuntamiento (Santibañez de Vidriales), mediante sistema de concurso-oposición, en sentido de que al inicio del anuncio se recoge:

"...se abre un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

Y en la base tercera se recoge un plazo de veinte días naturales.

Lo correcto es el plazo de veinte días hábiles.

Santibañez de Vidriales, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300968



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALONSO

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20/12/2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villalonso, 7 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300969



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MICERECES DE TERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Micereces de Tera, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300970



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MICERECES DE TERA

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Micereces de Tera, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300971



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COTANES DEL MONTE

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cotanes del Monte, 23 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300977



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEDRALBA DE LA PRADERÍA

Anuncio

Resolución de nombramientos de funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar de Administración General, una plaza de persona labora fijo de Operario de Servicios Múltiples y una plaza de personal laboral fijo de Limpiadora.

Expediente n.º 182/2022.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del R. D. Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ha sido nombrado funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería a:

- Don José Antonio Rodríguez Oliveira, con DNI XX.269.XXX-C, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, del artículo 76 de la R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre.

Así mismo, se nombra personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería a:

- Don José Manuel Montecino Fernández, con DNI XX.970.XXX-Y, perteneciente a la plaza de Oficial de Servicios Múltiples, categoría V.
- Doña Marina Montecino Fernández, con DNI XX.970.XXX-M, perteneciente a la plaza de Limpiadora, categoría V.

Todas las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por resolución de Alcaldía n.º 2022-0095 de 18 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 59 de 20 de mayo de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 100 de fecha 26 de mayo de 2022.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 364/1955 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Pedralba de la Pradería, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300984



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Anuncio

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha de fecha 21 de febrero de 2023, sobre modificación del presupuesto en vigor en la en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en concepto de gastos

Aplic. Presup.	Descripción	Euros
439.682.00	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000 EUROS
	TOTAL ALTAS GASTOS	12.000 EUROS

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplic. Presup.	Descripción	Euros
870.000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	12.000 EUROS
	TOTAL	12.000 EUROS

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer

R-202300985



directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo.

San Miguel de la Ribera, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300985



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALGODRE

Edicto

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Lgvo. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo del Ayuntamiento de Algodre para el 2.023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	20.405,00
3	Tasas, y otros ingresos	8.695,00
4	Transferencias corrientes	35.450,00
5	Ingresos patrimoniales	11.590,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	3.380,00
<i>Total ingresos</i>		<i>76.140,00</i>

Estado de gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	25.340,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	47.070,00
3	Gastos financieros	350,00
4	Transferencias corrientes	
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	3.380,00
<i>Total gastos</i>		<i>76.140,00</i>

De conformidad con el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-202300986



Personal funcionario:

- Número de plazas: Una.
- Denominación: Secretario Interventor. FHN
- Grupo A1. Agrupada.

Personal laboral:

- N° de plazas: Una.
- Denominación: Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o directamente contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.; de conformidad con lo prescrito en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, , aprobado por R. D. Lgvo. 2/2004, de 5 de marzo; y 10.1 b) y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Algodre, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300986



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE VALVERDE

Anuncio aprobación inicial de proyecto e Información pública

Por decreto de Alcaldía número 2023-0018 de fecha 20 de marzo de 2023, se ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada “Proyecto mejora eficiencia energética Ayuntamiento Morales de Valverde”, redactado por Don Carlos Andrés García, Ingeniero de Caminos. Coleg. nº 24841, incluido en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León, por un importe de total de ejecución de 9.808,50 € (IVA incluido).

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el referido proyecto se encuentra en periodo de exposición pública en las oficinas municipales a efectos de que todo interesado pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo estará a disposición de los interesados en sede electrónica del Ayuntamiento dirección <http://moralesdevalverde.sedelectronica.es>.

Se considerará el proyecto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si no se presentasen alegaciones durante el citado plazo.

Morales de Valverde, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300952



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PELEAS DE ABAJO

Anuncio

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Peleas de Abajo, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300955



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE CAMPEÁN

Anuncio

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Campeán, 22 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300957



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamor de los Escuderos, 23 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300974



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALLEGOS DEL PAN

Edicto

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2.023, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo del Ayuntamiento de Gallegos del Pan para el 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 20.590,00
3	Tasas y otros ingresos 10.730,00
4	Transferencias corrientes 33.110,00
5	Ingresos patrimoniales 7.198,00
	<i>Total ingresos 71.628,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 25.970,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 42.108,00
3	Gastos financieros 50,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 3.500,00
	<i>Total gastos 71.628,00</i>

De conformidad con el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-202300981



Personal funcionario:

- N.º de plazas: Una.
- Denominación: Secretario Interventor.
- Grupo: A. Agrupada.

Personal laboral:

- N.º de plazas: Una.
- Denominación: Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o directamente contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.; de conformidad con lo prescrito en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y 10.1 b) y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Gallegos del Pan, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300981



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROBLEDA-CERVANTES

Anuncio

El Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Robleda-Cervantes, celebrado el día 16 de marzo de 2023, acordó aprobar la derogación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Saneamiento, publicada en el BOP número 81 de 19 de julio de 2021, por error en el Artículo 5.- Cuota Tributaria, quedando sin efecto la misma y siendo aplicable la ordenanza anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas Interesadas, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Robleda-Cervantes, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300982



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORAL DE SAYAGO

Anuncio

Presentado por:

- Interesado: "Adamo Telecom Iberia Sau", A65232357.
- Representante: "Eacom Enginyers I Arquitectes Consultores D Obres I Muntatges Sa", A60997665.

Un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en este municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://moraldesayago.sedelectronica.es>].

Moral de Sayago, 15 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300534



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de Villaveza del Agua, con el fin de proceder a la renovación del cargo, y de conformidad con lo previsto en los artículos 99 a 103 de la Ley 6/1985 del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz, se procede a anunciar dicha vacante.

Todos los interesados que deseen presentar sus solicitudes, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español y mayor de edad.
- Residir en el municipio (salvo autorización del Tribunal Superior de Justicia).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la legislación vigente (artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las solicitudes se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La documentación a presentar será la que se detalla a continuación:

- Solicitud de participación en la elección de Juez de Paz (facilitada en el Ayuntamiento).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos para ser nombrado Juez de Paz.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento procederá a elegir al Juez de Paz entre los candidatos que reúnan los requisitos establecidos por la ley.

Villaveza del Agua, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300951



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA DE TERA

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de fecha el 20 de febrero de 2023, el Proyecto de "Pavimentación en Santa Marta de Tera", redactado por el ingeniero de caminos canales y puertos don Carlos Andrés García, colegiado n.º 24841 de "C2R Consultora, S.L.", con un presupuesto de veintiséis mil doscientos treinta y tres euros con setenta y nueve céntimos (26.233,79 €), obra financiada con cargo al Plan Municipal de Obras en la anualidad 2022-2023 de la Diputación Provincial de Zamora, se expone al Público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el tablón de anuncios de la Entidad Local.

Durante dicho plazo podrán ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si no se presenta alegación alguna, la aprobación inicial del proyecto devendría en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Marta de Tera, 27 de febrero de 2023.-El Alcalde.

R-202300987



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA DE TERA

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de fecha el 20 de febrero de 2023, el Proyecto de “Construcción de nichos en Santa Marta de Tera”, redactado por el ingeniero de caminos canales y puertos don Carlos Andrés García, colegiado n.º 24841 de “C2R Consultora, S.L.” con un presupuesto de veintinueve mil seiscientos euros (29.600,00 €), obra financiada con recursos de la Entidad Local, se expone al Público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el tablón de anuncios de la Entidad Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si no se presenta alegación alguna, la aprobación inicial del proyecto devendría en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Marta de Tera, 2 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300988



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA DE TERA

Edicto

La Junta Vecinal de Santa Marta de Tera, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante la Junta Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Santa Marta de Tera, 2 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300989



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD "SAYAGUA"

Anuncio

Acuerdo de la Asamblea de Concejales, de fecha 17 de marzo de 2023 de la Mancomunidad Sayagua, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sayagua, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2023 financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://mancomunidadesayagua.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bermillo de Sayago, 20 de marzo de 2023.-El Presidente.

R-202300963



V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

*Anuncio modificación de la tasa por gestión y tratamiento de residuos
de particulares y empresas en el CTR y en las plantas
de transferencia propiedad de este Consorcio*

La Asamblea de este Consorcio, en sesión de fecha 23 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la tasa por gestión y tratamiento de residuos de particulares y empresas en el CTR y en las plantas de transferencia propiedad de este Consorcio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia (última de las publicaciones), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Consorcio, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Zamora, 23 de marzo de 2023.-EL Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202300979



V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Anuncio de delegación de competencias en materia de contratación

La Junta de Gobierno y Administración de este Consorcio, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo de delegación:

Primero.- Delegar en el Sr. Presidente del Consorcio las competencias de la Junta de Gobierno y Administración en materia de contratación respecto del procedimiento de contratación de las obras correspondientes al Proyecto de Ejecución de Obras de Adaptación para el Tratamiento de la Recogida Selectiva de Biorresiduos e Instalación de Separadores Ópticos en Clasificación en el CTR de Zamora siendo las facultades delegadas todas las delegables correspondientes a la Junta de Gobierno, siendo de manera no exhaustiva las siguientes: aprobación del proyecto de obras, aprobación de pliegos rectores de la contratación así como criterios de adjudicación, anuncios, aprobación del gasto, nombramiento de la mesa de contratación, adjudicación de las obras y disposición del gasto, así como todas aquellas facultades inherentes al procedimiento de contratación.

Segundo.- Los actos dictados por la Presidencia en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, la Junta de Gobierno y Administración, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el art. 51.2 del ROF.

Zamora, 23 de marzo de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202300978

